

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Quiñones Celestino, don Brígido César Cuevas Matos, don Hipilito Encarnación Florián y don Palmero Ramiro Soto Cumbicus, contra la empresa “Personal de Obra Inmediato, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de 13 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es:

Acuerdo: acumular la presente ejecución a las ejecuciones seguidas en este Juzgado con el número 59 de 2011, siguiendo la misma por un total de 28.680,60 euros de principal más 1.720,83 euros de intereses, más 2.868,06 euros de costas presupuestadas provisionalmente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Personal de Obra Inmediato, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.253/11)